

1721
Don Alonso De Leon de el orden de los frailes de la regular observancia de N. P. S. San Sector
de Theologia, Qualificador de el Sancto officio, y Ministro Provincial de esta sancta Provincia de el Sancto
Evangelio, Custodias de Tampico, y Nuevo Mexico, Monjas de Sancta Clara, y hermanas de la tercera orden
de el Hermano Rey fernando de Castro Subdiacono Jo de esta sancta Provincia, Salud, y paz en nuestra Se-
ñor Jesuchristo.

Por quanto Vc. tiene la edad, virtud, y suficiencia que el santo Concilio de Trento manda, y nuestras constituciones
generales ordenan, de lo qual nos consta por examen que con aprobacion a presdido, y por concurriren Vc. las demas
partes que requieren para conseguir el sacro orden de Diaconos, por tanto en virtud de las presentes firmadas de mi mano,
selladas con el sello mayor de nuestro officio, y referendado de nuestro Secretario, conra demor a Vc. nuestra voluntad,
y licencia para que con esta nuestra patente se pueda presentar, y presente ante el V. M. y R. M. Señor Obispo
de Mexico, ante el V. M. y R. M. Señor Obispo de la Puebla, ante qualquier otro V. M. y R. M. Señor
Obispo que se le braxe ordenes, para que con la dicha presentacion a unido por su Señoria, y V. M. y R. M. del dicho orden de Dia-
cono, pidiendo como pedimos a mi Señoria, y V. M. y R. M. se le braxe a Vc. como a persona de Christo, el Jo de Nuestro
Padre San Juan en que sea en su obsequio, y nuestra sagrada Religion, especial favor. Dada en Ciudad
de Mexico a diez y siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos

Señor Alonso de Leon
Mio Prouid



Por Mandado de su P. M. R. M.
Don Nicolas Maximiano
Secretario

Ord. Lit. Orden. fol. 2. v. 2.